

HOJA DE INVESTIGACIÓN

a virtud de diligencias previas del ~~Tribunal de~~ expediente número 280 de este año, referente al menor Tomás Lestallé Lecifóna.

Parte primera. - DILIGENCIAS PREVIAS. - (Circunstancias generales)

Nombre y apellidos : LUISA LASHERAS ROYO. Hija de Mariano y de Valera.

Lugar y fecha de nacimiento : Gallur. 25 de junio de 1912.

Domicilio : Gallur.

Hecho que motiva la denuncia, sus circunstancias características y participación del menor.

Resulta del testimonio de particulares remitido por el Juzgado de Instrucción de Berja:

Que le día 19 de Octubre último los menores Tomás Lestallé Lecifóna, Miguel Martínez Romero y Luisa Lasheras Royo, en unión de otro mayor de 16 años fueron sorprendidos por la guardia civil de Gallur hurtando uvas en finca de Beneficencia Pettera, de dicho término municipal ocupandoles cuarenta y cuatro kilogramos de dicho fruto que tenían en unas cestas y que han sido tasados en 35 pesetas con 20 centimes: los menores manifiestan que fueron a la viña con intención de racimar por creer que ya se había terminado de coger el fruto y aunque observaren que no estaba recolectado, se dispusieron a coger uva, siendo sorprendidos cuando tenían recogida la cantidad expresada.

Y para que conste firme la presente en Zaragoza a 14 de Noviembre de 1926.

Vº Bº

El Presidente

Borobius

M. Lasheras Royo

[Signature]



TRIBUNAL PARA NIÑOS

ZARAGOZA

Exp num 282-1926

Numero 1420

Luisa Lasheras Kaye. Hija
de Mariano y de Valera

Hurto de uva

En meritos de procedimiento que se sigue por este Tribunal contra lo menor y por el hecho que se expresa al margen, ruego a V. practique una informacion sobre los antecedentes personales y familiares del mismo, conducta moral y situacion económica de la familia, yendo al efecto a las personas que estime mejor capacitadas para ello y esperen de me la remitira a la mayor brevedad quedando agradecido a su concurso.

Dios guarde a V. muchos años.

Zaragoza 26 de noviembre de 1926.

El Presidente del Tribunal

Patricio Borobio



Sr Juez municipal de GALLUR.



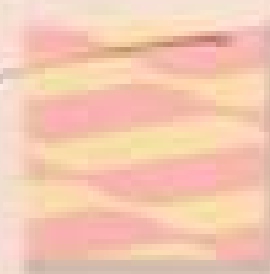
Contestando a su muy atenta comuni-
cación del 8 del corriente, he de ma-
nifestarle, que por los antecedentes perso-
nales y familiares que tengo de Luisa
Larkway Rojo a quien conozco por ha-
berla visto y tratado en el Colegio y
en la escuela, se trata de una niña
no tan desviada de sus padres como
otros de los suyos y por consiguiente
no tan expuesta a caer en el mal, pe-
ro que en mi concepto no tiene comple-
tos sus facultades intelectuales, de don-
de deduzco, creo que fundadamente, que
si ha delinquido en esta ocasión lo ha
hecho mas por ignorancia que por ma-
licia.

Dios guarde a V.

Muchos años. Gallur a 11 de
Diciembre de 1925

Lic. Miguel Miguel
Barroca-Arceputa

Jr. Juer Municipal de Gallur



GOBIERNO
DE ARAGON

Luisa Lasheras
Royo

INFORME. Requerido por el Sr. Juez municipal de esta villa para que emita informe sobre la menor Luisa Lasheras Royo, por procedimiento que se sigue contra ella por el Tribunal para Niños de Zaragoza, según datos adquiridos, he de manifestar lo siguiente:

Que la referida menor es hija de Mariano y Valera, familia muy trabajadora, y que nunca he oído nada en contra de su honorabilidad. Viven del campo, y aun con cierta holgura, pues como son varios hijos solteros, van ganando algún jornal con los cuales atienden a la subsistencia de todos los de la casa.

Dicha niña no ha frecuentado la Escuela con regularidad, siendo escasa su instrucción. Nada he oído en contra suya, así que nada puedo decir tampoco de su conducta, por tener poco trato social con esa familia que yo en nada puedo criticar.

Gallur a diez de Diciembre de mil novecientos veintiseis.

El Maestro



Juan Esteluz

Don Rudesindo Nasarre Ariño, Abogado, Secretario del Tribunal para niños de Zaragoza: Certifico: Que en el expediente numero 280 de este año obra original

el acta ^{S.S.} siguiente:

Don Patricio Borobio

Don Manuel de Lasala

Don José Talayero

En la ciudad de Zaragoza a 20 de diciembre de 1926
Constituido el Tribunal se procedió al examen del menor
Tomas Lostalé Lecifera de cuya resultancia se hace cons-

ter:

Acerca del hecho, que con permiso de su madre fueron en la mañana del día 19 de octubre último a espinochar, mejor dicho, racimar, y habiendo visto la puerta abierta de la finca de Bonifacio Portera, creyeron podían entrar en la misma y así lo hicieron racimando la viña porque vieron que estaba recoletada la cosecha a excepción de una faja baja que no tocaron; que la uva racimada y que tenían cuando fueron sorprendidos era de tan mala calidad que al siguiente día el Juzgado ordenó la tiraran. Sobre el motivo que le indujo a cometerlo, que es costumbre racimar la uva recogida la cosecha y por eso fueron al campo.

Observando el Tribunal, que es un niño de aspecto pobrísimo, falto de instrucción respecto del que no se aprecia malicia alguna pues no hizo otra cosa que seguir a los demás que intervinieron en el hecho.

Seguidamente fue examinada la niña Celestina Martínez Romero, hermanastra del anterior quien hace iguales manifestaciones que este insistiendo en que no hicieron otra cosa que racimar las vides en las que se había recogido la cosecha.

Sobre el motivo que le indujo a cometerlo, ya queda expresado.

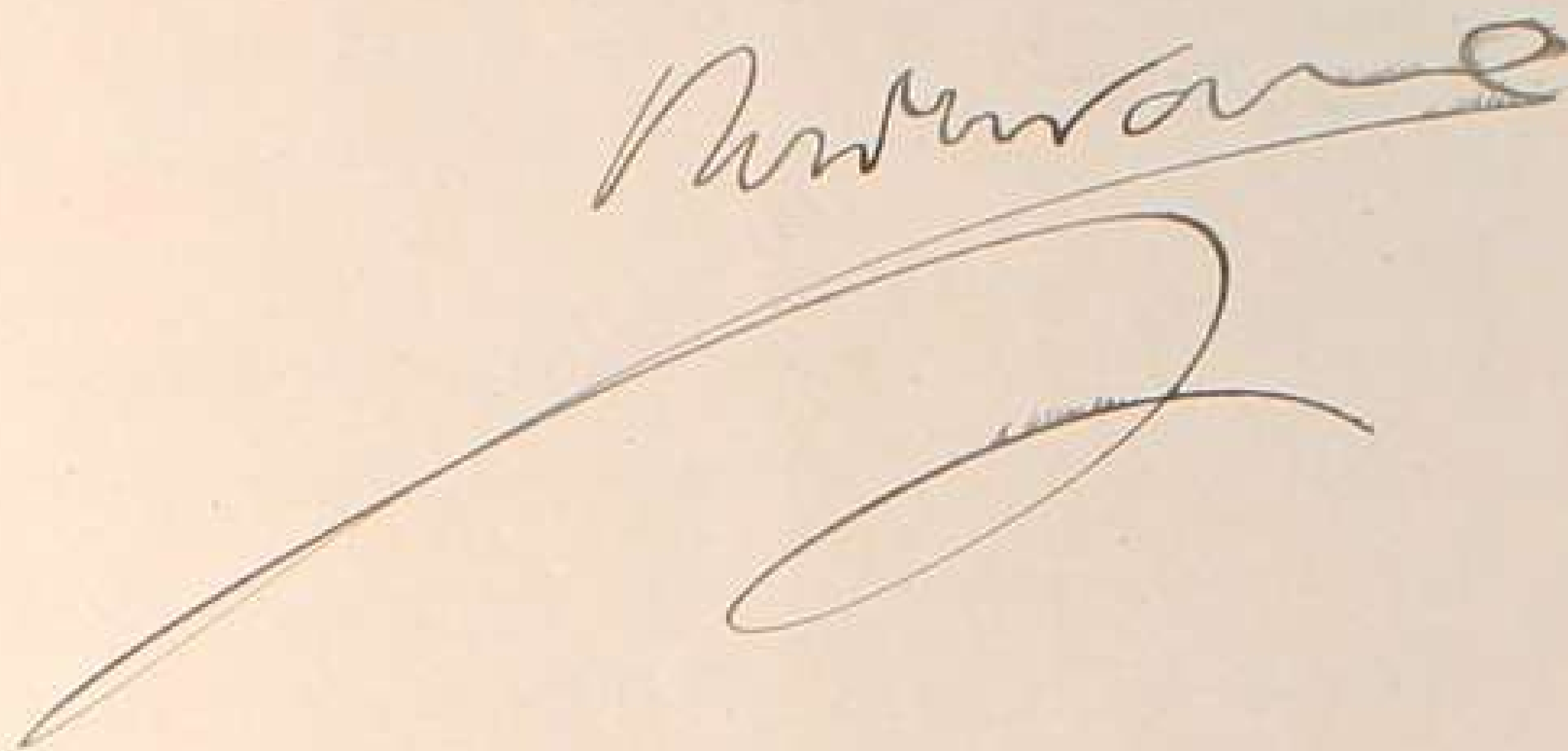
Observando el Tribunal, con respecto a esta niña que es de aspecto simpático de carácter despierto, sin que igualmente se aprecie en ella malicia para el mal.

~~Así~~ continuación se procedió al examen de la niña Luisa Lasheras Royo que dijo que si bien salió del pueblo a racimar con los anteriores niños y una mujer, no entro en el campo esperando a ver al guarda por si no autorizaba con la entrada en la finca.

Con lo que se dio por terminada la diligencia levantandose la presente acta que firma el Tribunal, quien ordena se lleve certificación literal de la misma a los expedientes relativos a las menores Celestina Martínez Romero y Luisa Lasheras Royo, expedientes gemelos del presente seguidos por los mismos hechos que han motivado la instrucción

de aquellos de que certifico. Patricio Borobio. Manuel de Lesala Llanas.
José Talayero. Rudesindo Nasarre.

Así resulta del expediente a que me refiero. Y para que conste firmo
la presente en Zaragoza fecha ut supra.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Antonio', written in a cursive style. Below the signature is a large, sweeping flourish that extends across the page.

S.S.
Don Patricio Borobio
Don Manuel de Lasala
Don Jose Talayero

En la ciudad de Zaragoza a veinte de diciembre de
mil novecientos veintiseis:
Constituido el Tribunal para tomar acuerdo en el
presente expediente relativo a la menor Luisa Las-
heras Royo

No comprobado el hecho de que la menor Luisa Lasheras Royo pene-
trara el dia diez y nueve de octubre ultimo en finca cerrada de
Benifacio Porters, vecino de Gallur y sustrajera cantidad alguna de
uva.

El Tribunal acuerda por unanimidad sobreseer este expediente y que
se archive en tal estado.

Lo acuerdo y firma el Tribunal de que certifico.

Patricio Borobio Manuel de Lasala Jose Talayero

Manuel de Lasala

Comandante de campo Superior

Zaragoza doce de noviembre de mil novecientos veintiseis

Acuerdo Presidente Sr Borobio

Con la precedente hoja de investigacion extracto del expediente numero 28e de este año, relativo al menor Tomas Lestalé Leciénens, formese expediente registrandole con el numero que corresponda y que se referira exclusivamente al menor que las encabeza; y solicitese del Juez municipal de Gallur una informacion sobre los antecedentes personales y familiares del mismo.

Lo acuerda y firma el Sr Presidente de que certifique.

Patricio Borobio

M. Duran

[Large flourish]